



RESOLUCIÓN No. 1566

07 JUN 2019

1566

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MARINILLA, ANTIOQUIA

El Alcalde de Marinilla, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Artículo 15, 20 y 315 de la Constitución Política de 1991, la Ley de 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013, y

CONSIDERANDO

1. Que la Ley Estatutaria 1581 de 2012 "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" constituye el marco general de la protección de los datos personales en Colombia y el tratamiento que las entidades deben profesar sobre ellos, el cual, de conformidad con su artículo 1, tiene por objeto "desarrollar el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en base de datos o archivos y los demás derechos, libertades y garantías constitucionales a que se refiere el artículo 15 de la Constitución Política; así como el derecho a la información consagrado en el Artículo 20 de la misma".
2. Que el artículo 2 de la Ley 1581 de 2012, establece que los principios y disposiciones contenidas en la citada ley serán aplicadas a los datos personales registrados en cualquier base de datos que los haga susceptibles de tratamiento por entidades de naturaleza pública o privada.
3. Que el numeral k) del artículo 17 y el numeral f) del artículo 18 de la mencionada ley, establece como deber de los responsables y encargados del tratamiento de los datos, el adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la ley, y en especial para la atención de consultas y reclamos por parte de los titulares.
4. Que se expide el Decreto Reglamentario 1377 de 2013 "Por la cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012", con el fin de facilitar la implementación y cumplimiento de la misma.
5. Que se expidió la Ley 1712 de 2014 sobre la transparencia y regulación del derecho de acceso a la información pública nacional, adicionando nuevos principios, conceptos y procedimientos para el ejercicio de garantía del referido derecho; junto con lo dispuesto en la parte VIII, Título III del Decreto 1080 del 26 de mayo de 2015, el cual establece nuevas disposiciones y aclara temas relacionados con la gestión de la información

Marinilla Somos Todos

Calle 30 #30-13 Parque Principal - Teléfono: 548 44 10 - CP 054020

alcaldia@marinilla-antioquia.gov.co

www.marinilla-antioquia.gov.co